

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro Arteaga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. JUAN CARLOS ARNAU AVILA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, LA SECRETARIA DE TURISMO, LIC. ESTHER CARBONEY ECHAVE, Y POR EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LIC. RICARDO DEL RIO TREJO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, dispone en su artículo 16 segundo párrafo que las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por las secretarías de Hacienda (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado refiere que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. Con fecha 27 de abril de 2006, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con objeto de "reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación en el Ejecutivo Federal en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a aquella responsabilidades; determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal de 2006, la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".
- V. "EL CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que, en su caso, emitiera la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, en lo sucesivo DGPYP "B", para que SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA, con cargo a su presupuesto autorizado.
- VI. En las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, se aplicarían a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$16'500,000.00
PROYECTOS DE PROMOCION	\$750,000.00

- VII. En el Anexo 1 de "EL CONVENIO", se estableció que los programas de promoción y desarrollo turístico para la ENTIDAD FEDERATIVA, serían:

PROGRAMA DE PROMOCION

PROGRAMA	MONTO
Programa Mercadotécnico de Tesoros Coloniales del Centro de México	\$750,000.00
TOTAL	\$750,000.00

PROYECTOS DE DESARROLLO

PROYECTOS	MONTO
• IV Fase del Rescate de Basamento Piramidal "El Cerrito", Municipio de Corregidora	\$6'000,000.00
• II Fase de Iluminación y IV Fase de Imagen Urbana en Bernal, Pueblo Mágico, Municipio de Ezequiel Montes	\$3'000,000.00
• II Fase del Mercado Gastronómico y Artesanal de Bernal, Pueblo Mágico, Municipio de Ezequiel Montes	\$3'000,000.00
• II Fase del Campamento Ecoturístico en San Pedro, Municipio de Huimilpan	\$3'000,000.00
• Iluminación e Imagen Urbana en Jalpan, Municipio de Jalpan de Serra	\$1'500,000.00
TOTAL	\$16'500,000.00

- VIII. El primer párrafo de la cláusula décima tercera de "EL CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables, y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- IX. "EL CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta.

DECLARACIONES

- I. Declara la SECTUR que:
1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".
- II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:
1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".
- III. Declaran las partes que:
1. La Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro, originalmente había logrado conjuntar la cantidad de \$3'000,000.00, como aportación tripartita de la Federación, El Estado y el Municipio de Huimilpan, para el proyecto "II Fase del Campamento Ecoturístico en San Pedro, Municipio de Huimilpan, Qro.", sin embargo, el Municipio notificó a la dependencia Estatal que no se encuentra en posibilidades de aportar la cantidad total comprometida, y que su capacidad presupuestaria es de \$500,000.00, por lo tanto, el proyecto se realizará por un monto total de \$1'500,000.00, considerando que con estos recursos se concluirá de manera satisfactoria el proyecto.

2. Por lo anterior, la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro, solicita a la Secretaría de Turismo Federal la modificación a los montos de dos proyectos que originalmente habían sido considerados en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2006, con la finalidad de darle continuidad a los diferentes proyectos que se han venido desarrollando en el Estado conjuntamente con aquellos municipios que ven en la actividad turística una importante alternativa de desarrollo económico y de bienestar general, por lo tanto, determinaron incrementar la aportación de recursos originalmente reasignada al Municipio de Jalpan de Serra, los cuales se aplicarán en el proyecto "Iluminación exterior de la Misión, Equipamiento de la Sala de Interpretación Ambiental de la Reserva de la Biosfera en el Museo de la Sierra Gorda, e Imagen Urbana en Jalpan, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.", por un monto total de \$3'000,000.00, que considera aportación Federal, Estatal y Municipal.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el Anexo 1 de "EL CONVENIO", por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en modificar el Anexo 1 de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

PROGRAMA DE PROMOCION

PROGRAMA	MONTO
Programa Mercadotécnico de Tesoros Coloniales del Centro de México	\$750,000.00
TOTAL	\$750,000.00

PROYECTOS DE DESARROLLO

PROYECTOS	MONTO
• IV Fase del Rescate de Basamento Piramidal "El Cerrito", Municipio de Corregidora	\$6'000,000.00
• II Fase de Iluminación y IV Fase de Imagen Urbana en Bernal, Pueblo Mágico, Municipio de Ezequiel Montes	\$3'000,000.00
• II Fase del Mercado Gastronómico y Artesanal de Bernal, Pueblo Mágico, Municipio de Ezequiel Montes	\$3'000,000.00
• II Fase del Campamento Ecoturístico en San Pedro, Municipio de Huimilpan	\$1'500,000.00
• Iluminación exterior de la Misión, Equipamiento de la Sala de Interpretación Ambiental de la Reserva de la Biosfera en el Museo de la Sierra Gorda, e Imagen Urbana en Jalpan, Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	\$3'000,000.00
TOTAL	\$16'500,000.00

El Anexo 1 que se modifica se agrega a este instrumento y en todo momento formará parte integrante de "EL CONVENIO".

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las cláusulas y los demás anexos que no fueron modificados continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en "EL CONVENIO", por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en "EL CONVENIO".

TERCERA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

CUARTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al de Coordinación y Reasignación de Recursos de 2006, lo firman por quintuplicado a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Juan Carlos Arnau Avila.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Querétaro Arteaga: el Gobernador Constitucional, **Francisco Garrido Patrón.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Esther Carboney Echave.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo.-** Rúbrica.